



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Resolución Exenta RA N° 110343/7/2026

XII REGIÓN MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, 06/01/2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2.- El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°19.179, de 1992; que modifica la planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes;
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 10 del DFL N°29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo;
- 4.- En caso de ausencia de la Titular, Subrogará como Jefa Departamento Provincial Última Esperanza la funcionaria doña Silvana Alejandra Catalán Vergara, RUN 13.812.893-8.
- 5.- La Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la Toma de Razón;

RESUELVO:

ENCOMIÉNDESE a:

SILVANA ALEJANDRA CATALÁN VERGARA, RUN N° 13812893-8 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 13° de la planta de PROFESIONALES en el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN



REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA , para ejercer funciones directivas de JEFA SUBROGANTE DEPARTAMENTO PROVINCIAL ULTIMA ESPERANZA a contar del 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



798408910264034351_FIRMAGOB



1767731317567

